



María González Villasevil

Redacción editorial E&J

Los 15 minutos de cortesía de llegada y el tiempo de desayuno son trabajo efectivo

El Tribunal Supremo falla que **los 15 minutos de cortesía posteriores a la hora de inicio de la jornada es tiempo trabajado, y la misma consideración tiene el tiempo de desayuno.**

La Sala de lo Social afirma que “debe considerarse tiempo de trabajo efectivo el de “marcaje” efectuado en los 15 minutos posteriores a la hora pactada de inicio de la jornada, para la plantilla que tenga control rígido de horario y no sean empleados con categoría de jefe o asimilado”, recoge la sentencia dictada el pasado 5 de marzo.

El fallo judicial llega tras estimar el Alto Tribunal los recursos interpuestos por los sindicatos, Comisiones Obreras (CCOO), Unión General de Trabajadores (UGT) y el Sindicato de Empleados de CaixaBank (SECB), contra la sentencia de la Audiencia Nacional referente a **la plantilla de CaixaBank con horario rígido.**

Por otro lado, el Supremo advierte que **la existencia de una Guía empresarial sobre registro horario no puede minorizar los derechos ya existentes.**

CaixaBank no respetó el acuerdo laboral

En una reciente sentencia, dictada en 2023, el Tribunal Supremo recomendó que cada empresa contara con una Guía para que los empleados dispongan de las pautas necesarias para saber en cada momento como debe activar cada una de las funciones y opciones en la herramienta de registro de jornada.

CaixaBank elaboró esa Guía pero la entidad entendía que, como e ...